



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00111 00
ASUNTO	EN CONOCIMIENTO. DECRETA PRUEBAS.

En respuesta al memorial que antecede, inserto en archivo 90 del expediente, aportado en forma oportuna por el apoderado de la parte actora, se procede a subsanar el requerimiento que a esa parte se hiciera en providencia de septiembre 30 de 2022 (archivo 89), con relación a los documentos que se le solicitaba precisara a efectos de su exhibición que, en términos del artículo 265 del CGP, por parte de La Caja de Compensación Familiar –Comfenalco Antioquia-.

Dado el lleno de dicho requisito, y por ser procedente su petición, SE DECRETA como pruebas de la parte actora conjuntamente con las ya indicadas en autos de, mayo 09 de 2022 (archivo 66) y septiembre 30 hogaño (archivo 89), la siguiente:

EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS:

De conformidad con el artículo 265 del CGP, se solicita a La Caja de Compensación Familiar –Comfenalco Antioquia-, para que en audiencia que está por fijarse, exhiba los siguientes documentos:

- Hoja o ficha técnica de la atracción “tobogán amarillo – kamikaze” vigente para el mes de junio del 2018, con el elemento *panorama de riesgos* de dicha atracción, y que hace parte de la ficha técnica.
- Constancia de inspección documental de mantenimiento o chequeo diario de la atracción “tobogán amarillo – kamikaze” para el día 13 de junio del 2018.
- Constancia de inspección operativa o lista de chequeo de operaciones de la atracción “tobogán amarillo – kamikaze” para el día 13 de junio del 2018.
- Certificación de entrenamiento y capacitación del empleado que operaba la

atracción “tobogán amarillo – kamikaze” para el día 13 de junio del 2018, en especial aquel encargado de brindar información al consumidor sobre el uso de la atracción, los cuidados que debían tenerse y los riesgos de la misma.

- Evidencia de señalización donde se plasmaba e informaba a los usuarios sobre la pendiente del tobogán de la atracción “tobogán amarillo – kamikaze” para el día 13 de junio del 2018 o acta de instalación de la misma.
- Acta de revisión y certificación de buenas condiciones de construcción, diseño y verificación de la atracción “tobogán amarillo – kamikaze” vigente para el día 13 de junio del 2018.
- Manual de operación y constancia de capacitación integral para la operación de la atracción “tobogán amarillo – kamikaze” vigente para el día 13 de junio del 2018.
- Evidencia de señalización donde se plasmaban las instrucciones de uso, advertencias y requisitos de seguridad de la atracción “tobogán amarillo – kamikaze” para el día 13 de junio del 2018 o acta de instalación de la misma.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 165

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 27 de octubre de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ad2904416d82ea1658e775294111abbe8d076b91b00aa5ebcfed29cba05731f**

Documento generado en 26/10/2022 02:04:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>